

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

Sevilla, 28 de enero de 2022

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. – INSUR – en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2022, ha aprobado un nuevo sistema de retribución excepcional de carácter variable a largo plazo, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyas características esenciales son las que se indican a continuación:

(i) Objeto:

125.100 acciones de la Sociedad.

El coste anual del Plan no superará el importe de 400.000 euros.

(ii) Beneficiarios:

A día de hoy, el número total de beneficiarios, asciende a 13.

Concretamente, los beneficiarios, son los siguientes:

- Directivos (12) designados por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- El Presidente (1) del Consejo de Administración de la Sociedad, aunque, en este caso, se encuentra sometido a la condición suspensiva consistente en que, la Junta General de la Sociedad, en su próxima sesión, acuerde, la inclusión de este incentivo en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2022/2024.

(iii) Fecha de formalización inicial:

Se prevé que, en relación a los 12 directivos, se formalice durante el mes de febrero de 2022 y, en cuanto al Presidente del Consejo de Administración, una vez celebrada la Junta General Ordinaria de la sociedad en el segundo trimestre del 2022.

(iv) Liquidación:

Una vez formuladas las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, cuya fecha límite se ha fijado en el 28 de febrero de 2026 y

aprobadas las mismas por la Junta General de la Sociedad, quedando condicionada la entrega a la permanencia que se establece en las condiciones generales.

(v) Condiciones para la entrega:

La obligación de la Sociedad de satisfacer esta retribución excepcional de carácter variable a largo plazo, a los Directivos designados por el Consejo de Administración de la Sociedad y al Presidente del mismo, quedan sometidas a las condiciones que a continuación se definen:

Condiciones Generales:

- Que, salvo circunstancias especiales debidamente justificadas, el beneficiario permanezca, de forma ininterrumpida, en la plantilla de la Sociedad o de otra entidad perteneciente al Grupo INSUR, ostentando el cargo de Directivo/Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo, desde el día de la fecha hasta el día 31 de marzo de 2027.
- Que el Grupo INSUR obtenga unos resultados consolidados, acumulados de los ejercicios 2021 a 2025, ambos inclusive, superiores a un determinado porcentaje o umbral de los previstos en el Plan Estratégico 2021/2025.

Condiciones individuales:

- Que el Directivo/Presidente del Consejo de Administración cumpla los objetivos individuales o personales, fijados para el mismo en el Plan Estratégico 2021/2025, en razón de su concreta área o ámbito de actividad, dentro del Grupo INSUR, en el que desarrolla sus funciones como Directivo/Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo.

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración